

Junta del Marquesado de octubre de 1569.

Igualmente por carta, Molina de Mosquera ordena al gobernador que “haga juntar la gente del marquesado para la hórden que se a de tener en la gente que se a venido de la guerra hasta el martes primero”. La carta es comunicada por el gobernador al cabildo de Albacete en 30 de septiembre y al día siguiente la villa designa para la junta al licenciado Alarcón y al bachiller Clemente⁴² y trata de la posada que se ha de dar a Molina de Mosquera, a quien vemos, pues, venir por primera vez a Albacete con motivo de esta junta del marquesado.

Aunque los documentos no son muy explícitos en cuanto a las fechas en que la misma se celebró, se deduce de las sesiones del cabildo de 7 y 19 de octubre⁴³ que fue antes de esta última.

Por el acta de la primera de estas sesiones sabemos, según informan los comisionados de la villa, que Molina de Mosquera “propuso que... para redimir las penas de los que se ovieren venido del campo y de los demás culpados pidió que este marquesado sirviese con diez mil ombres y diez y seis mil ducados”. Tal pretensión fue rechazada por los procuradores, por lo que los mandó prender primero en la sala y luego “les relaxó la prisión dándoles esta villa por cárcel”. Bajó sus pretensiones Molina a 6.000 hhombres y 12.000 ducados, pero la Junta le ofreció sólo 500 hombres y 500 ducados y después 1.500 hombres y 1.500 ducados, mas “lo uno y lo tro no quiso admitir (Molina) recibéndolos con mucha aspereza.”

La junta no se había concluido aún este siete de octubre y nada se había decidido todavía sobre en qué cantidades de soldados y dinero se debía contribuir a la guerra. El Concejo de Albacete confirma a los dos diputados recomendándoles “que en el ofrecimiento que hizieren... de gente o dineros sea lo más poco que pudieren trayendo cuenta con los muchos gastos questa villa a fecho en la dicha guerra y si alguna cosa obieren de ofrecer sea conforme a lo que ofreciere la mayor parte de los pueblos deste marquesado... procurando de relebar por todas las vías que pudieren a esta villa así de dar jente como de dineros...”

Mal se le presentaban las cosas a Molina de Mosquera para salir adelante con su cometido, dada la disposición nada favorable, no sólo de

42. Lib. Mun. 66, AB, F.10. A.H.P. de Ab.

43. Lib. Mun. 66, AB, F.11 v. y 12; y F.14. A.H.P. de Ab.